

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA

Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDLM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 ¿ ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) ¿ PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N° 2610748

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604716358 | Fecha de envío : | 28/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LA HABANA E.I.R.L. | Hora de envío : | 15:09:07 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ESTIMADOS COMITÉ DE SELECCIÓN, SE SEÑALA QUE PARA EL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SE REQUIERE LA PROFESION DE INGENIERO DE HIGIENE Y SEGURIDAD O INGENIERO INDUSTRIAL. AL RESPECTO SOLICITO QUE SE EVALUE INCLUIR LAS PROFESIONES DE INGENIERO AMBIENTAL E INGENIERO CIVIL, EN VISTA QUE ESTAS PROFESIONES TAMBIEN REALIZAN ACTIVIDADES EN SEGURIDAD EN OBRAS, Y ASI AMPLIAR LA POSIBILIDAD DE PARTICIPACION DE PROFESIONALES, ESTO BENEFICIARA EL PROCESO DE LICITACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S

N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Partiendo de aquí y con la finalidad de fomentar mayo pluralidad de postores el comité de selección según lo descrito y la recomendación realizada por el área usuaria decide ACOGER la observación realizada por el participante, por lo que se validará las formaciones académicas de ING. CIVIL E ING. AMBIENTAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases integradas la formación académica del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD será la siguiente: Ingeniero de Higiene y Seguridad o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDLM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 ¿ ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) ¿ PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N° 2610748

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604716358 | Fecha de envío : | 28/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LA HABANA E.I.R.L. | Hora de envío : | 15:09:07 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

ESTIMADOS COMITÉ DE SELECCIÓN SE SEÑALA QUE EL RESIDENTE DE OBRA DEBE TENER 04 AÑOS DE EXPERIENCIA, AL ESPECTO SOLICITO QUE SE EVALUE REDUCIR LA EXPERIENCIA A 2 AÑOS CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR LA DISPONIBILIDAD DEL PROFESIONAL REQUERIDO. ESTO BENEFICIARA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S

N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Partiendo de aquí el comité de selección según lo descrito y la recomendación realizada por el área usuaria decide NO ACOGER la observación planteada por el participante ya que según el criterio técnico de la entidad los requisitos solicitados son los idóneos para cumplir con la finalidad publica del proyecto. Además de que el participante en ningún extremo de su observación sustenta técnicamente el motivo de su observación y sus pretensiones que requiere en ella, es por ello que se mantiene lo establecido en las bases, considerando que el únicamente realiza su solicitud en su beneficio personal mas no teniendo en cuenta la envergadura del proyecto y la inversión a realizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDLM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 ¿ ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) ¿ PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N° 2610748

| | | | |
|-------------------------|------------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604716358 | Fecha de envío : | 28/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSULTORES Y CONSTRUCTORES LA HABANA E.I.R.L. | Hora de envío : | 15:09:07 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

ESTIMADOS COMITÉ DE SELECCIÓN SE OBSERVA QUE PARA LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL SEÑALA EXPERIENCIA EFECTIVA DE 01 AÑO COMO ¿ ESPECIALISTA EN IMPACTO AMBIENTAL¿ Y PARA EL ESPECIALISTA SEGURIDAD SEÑALA EXPERIENCIA EFECTIVA DE 01 AÑO COMO ¿ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD¿. AL RESPECTO SOLICITO SE EVALUE INCLUIR LAS VARIACIONES TERMINOLOGICAS QUE EXISTEN EN OBRAS PARA EVITAR RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE PROFESIONALES. SOLICITO EVALUAR AÑADIR EXPERIENCIA COMO ¿ ESPECIALISTA AMBIENTAL¿, ¿ ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE¿ PARA ACREDITAR AL EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA AMBIENTAL; Y AÑADIR EXPERIENCIA COMO ¿ ESPECIALISTA SSOMA¿, ¿ SUPERVISOR SSOMA¿, ¿ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD OCUPACIONAL¿, ¿ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO¿, ¿ ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD¿ Y LAS COMBINACIONES DE ESTAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD. ESTO BENEFICIARA EL PROCESO DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.3 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S

N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Partiendo de aquí el comité de selección según lo descrito y la recomendación realizada por el área usuaria decide ACOGER la observación realizada por el participante ya que los cargos a incluir son iguales o similares al cargo planteado inicialmente, por lo que se validarán los cargos de especialista ambiental y/o especialista en medio ambiente, para el especialista ambiental; y los cargos de especialista SSOMA y/o supervisor SSOMA Y/O especialista en seguridad ocupacional y/o especialista en seguridad en el trabajo y/o especialista en seguridad y salud, para el especialista en seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases integradas las experiencias de los siguientes especialistas serán de la siguiente manera:
Especialista Ambiental:

Experiencia efectiva de un (01) año como Especialista en Impacto Ambiental y/o especialista ambiental y/o especialista en medio ambiente, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

Especialista en Seguridad:

Experiencia efectiva de un (01) año como Especialista en Seguridad y/o especialista SSOMA y/o supervisor SSOMA Y/O especialista en seguridad ocupacional y/o especialista en seguridad en el trabajo y/o especialista en seguridad y salud, en la ejecución y/o supervisión de obras en general.

La experiencia a acreditar se computa desde la colegiatura. Las mismas que deberán haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, de presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDLM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 ¿ ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) ¿ PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N° 2610748

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610481290 | Fecha de envío : | 28/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUAN S.A.C. | Hora de envío : | 20:31:16 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

DE LA VERIFICACION DE LAS BASES SE HA VERIFICADO QUE LA FORMACION ACADAMICA PARA EL ESPECIALISTA SEGURIDAD UNICAMENTE SE PERMITE LAS FORMACIONES ACADEMICAS DE Ingeniero de Higiene y Seguridad o Ingeniero Industrial, POR LO QUE CONSIDERANDO QUE LA ESTE ESPECIALISTA REALIZA TRABAJOS QUE OTRAS FORMACIONES ACADMICAS REALIZAN, Y CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SE SOLICITA AMPLIAR LA FORMACION ACADAMICA PERMITEINDO VALIDAD LAS CARRERAS PROFESIONALES DE ING. CIVIL E INGENIERO AMBIENTAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.2 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S

N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Partiendo de aquí y con la finalidad de fomentar mayo pluralidad de postores el comité de selección según lo descrito y la recomendación realizada por el área usuaria decide ACOGER la observación realizada por el participante, por lo que se validará las formaciones académicas de ING. CIVIL E ING. AMBIENTAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases integradas la formación académica del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD será la siguiente: Ingeniero de Higiene y Seguridad o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDLM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 ¿ ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) ¿ PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N° 2610748

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610481290 | Fecha de envío : | 28/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUAN S.A.C. | Hora de envío : | 20:31:16 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DE LA REVISION DE LAS BASES Y CONSIDERANDO QUE LA OBRA A EJECUTAR NO ES MUY COMPLEJA SE SOLICITA REDUCIR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD A 0.50 VECES EL VALOR

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el Art. 29 del RLCE aprobado por D.S

N° 344-2018-EF y fe de erratas indica: 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación.

Partiendo de aquí y teniendo en cuenta la envergadura de la obra a ejecutar y además de los objetivos y finalidad pública de la obra, el comité de selección según lo descrito y la recomendación realizada por el área usuaria decide NO ACOGER a la observación planteada por el participante teniendo en cuenta que lo solicitado esta enmarcado en las bases estándar vigentes y en estricto cumplimiento de las normativas vigentes aplicables para el presente procedimiento de selección, por lo que los postores deberán acreditar lo mínimo solicitado en las bases a fin de cumplan con lo establecido en los requisitos de calificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDLM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 ¿ ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) ¿ PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N° 2610748

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20610481290 | Fecha de envío : | 28/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN JUAN S.A.C. | Hora de envío : | 20:33:53 |

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se consulta si la participación del especialista seguridad en la ejecución de la obra es de 50 por ciento o de 100 por ciento puesto que en los requisitos de calificación se ha establecido 100 por ciento sin embargo en el numeral 9.1.2 se ha establecido que es de 50 por ciento.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** A.3 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta realizada por el participante se aclara que el porcentaje de participación es de 50 por ciento, por lo que se modificará el requerimiento según lo establecido en los gastos generales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con oportunidad de las bases integradas se corregirá el porcentaje de participación para el especialista en seguridad a 50.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDLM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 ¿ ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) ¿ PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N° 2610748

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611231441 | Fecha de envío : | 28/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA E INGENIERIA BRIDAY E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:15:28 |

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, la ACLARACION del texto ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO] del título del ANEXO N°6.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que el proceso corresponde a ITEM UNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDLM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 ¿ ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) ¿ PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N° 2610748

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611231441 | Fecha de envío : | 28/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA E INGENIERIA BRIDAY E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:15:28 |

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita al comité adjuntar el ARCHIVO DIGITAL del presupuesto del expediente técnico en formato editable EXCEL.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. Al respecto se indica que Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad, por la que se ha proporcionado el Expediente Técnico firmado de manera legible, para evitar algún mal entendido, variación e incongruencias en la información. Es preciso señalar que, las Bases Estándar en calidad de recomendación, indica que la Entidad publique conjuntamente con las Bases un archivo en EXCEL relativo al presupuesto de obra, siendo que, lo estipulado tiene carácter FACULTATIVO para las Entidades. Este colegiado NO ACOGE la consulta y aclara que el Expediente Técnico alcanzado por el área usuaria están íntegramente en archivos PDF, las cuales están publicados a través del SEACE de manera legible, debiendo elaborar su propuesta teniendo en cuenta todos los documentos publicados en el SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDLM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 ¿ ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) ¿ PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N° 2610748

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611231441 | Fecha de envío : | 28/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA E INGENIERIA BRIDAY E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:15:28 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar si la nomenclatura es la siguiente: LICITACIÓN PÚBLICA N° 2-2024-MDLM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que la nomenclatura del procedimiento esta definida en las bases del procedimiento de selección, debiendo cada postor guiarse de estas para la elaboración de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-MDLM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 ¿ ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) ¿ PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" CON CUI N° 2610748

| | | | |
|-------------------------|-------------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20611231441 | Fecha de envío : | 28/08/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA E INGENIERIA BRIDAY E.I.R.L. | Hora de envío : | 22:15:28 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclara si alguna partida del presupuesto no se puede cambiar sus precios unitarios a fin de elaborar el presupuesto ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que cada postor deberá elaborar su oferta económica teniendo en cuenta sus costos actualizados según considere necesario para cumplir con la ejecución de la obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null